

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PORTAL DE LES CORTS EN INTERNET, CLAVE CVI-13/2008)

1. - INTRODUCCIÓN.

La tecnología nunca es un fin en sí misma, y sólo tiene sentido si permite mejorar aspectos esenciales de la vida ciudadana y la convivencia social.

En la actualidad, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) permiten a todo el mundo acceder a la información y al conocimiento en cualquier lugar y de forma prácticamente instantánea. Internet, como vía de comunicación, pone a disposición de la ciudadanía toda la información de interés público, haciendo a las Administraciones Públicas más cercanas y abiertas.

La gran aceptación que han tenido estas tecnologías por parte de los ciudadanos ha repercutido positivamente en la opinión pública originando una demanda continuada de nuevos servicios; El ciudadano no sólo quiere tener una información completa y actualizada, también demanda el acceso ubicuo a dicha información.

La administración Pública, y más concretamente Les Corts no sólo no deben ser ajenas a esta realidad, sino que a través de este proyecto, deben propiciar un salto tecnológico en la forma de gestionar las relaciones con los ciudadanos, que proporcione un nuevo entorno de relaciones, y que facilite los cauces de comunicación entre ambos, así como entre los propios ciudadanos y los Diputados/as o los Grupos Parlamentarios, redundando esto en un valor añadido tanto para Les Corts como para los ciudadanos, y en consecuencia para la sociedad en general. En este sentido, las nuevas tecnologías deben ser mecanismos útiles para dinamizar la participación ciudadana, a través de nuevos canales de comunicación complementarios de los tradicionales.

2.- SITUACIÓN ACTUAL.

En la actualidad Les Corts disponen de una página web «<http://www.cortsvalencianes.es>». Dicha página fue desarrollada en el año 2003 y su puesta en producción coincide con el comienzo de la VI Legislatura.

Dicho Portal, más allá de suponer una mera presencia en Internet, nace con unos objetivos mucho más determinados y ambiciosos. A lo largo de estos años ha venido siendo un vehículo de comunicación entre la Institución y los ciudadanos,



constituyendo un expresivo ejemplo de éxito, entre otros, el espacio Web dedicado a la Reforma del Estatuto de Autonomía.

Pero también a través de dicho espacio Web se articulan diferentes servicios públicos de interés general.

Esta página Web, técnicamente, está implantada en un servidor Linux Red Hat con servidor web Apache Tomcat, está soportada sobre el gestor de contenidos web EVA (Easy Visual Administration), desarrollado por la empresa SATEC. La base de datos utilizada para el almacenamiento y gestión de los contenidos es Oracle 10g.

3.- OBJETIVOS.

El objetivo principal del presente proyecto no es sino la evolución y mejora del mencionado espacio web de Les Corts, de manera que el ***ciudadano se convierta en el verdadero protagonista del mismo.***

Para ello, es fundamental que el Portal Web sufra un profundo proceso de reingeniería, tanto en sus contenidos, como en su aspecto gráfico y de usabilidad, al mismo tiempo que se incide en la accesibilidad. Bajo estos principios surge este proyecto con unos **objetivos** concretos:

- Aumentar la visibilidad de la acción de Les Corts entre los ciudadanos, extendiendo su presencia en Internet y fomentando los principios de participación, transparencia y debate.
- Establecer un punto de información y difusión actualizado sobre la Institución y su ámbito de actuación. Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información y la actividad política, a través de servicios públicos digitales avanzados, disponibles desde cualquier sitio, a través de múltiples canales y dispositivos y con altos niveles de seguridad.
- Experimentar y consolidar una cultura para la participación ciudadana activa, permitiendo que el ciudadano pueda llevar a cabo un seguimiento sobre la actividad de Les Corts, de los Diputados/as y Grupos Parlamentarios y la creación de espacios abiertos para la valoración de la misma. Se creará así un nuevo cauce para participar en la vida política y parlamentaria y en la configuración de la opinión pública. Las sociedades más eficientes, también en la gestión pública, serán las que mejor sepan aprovechar el conocimiento de sus miembros y estimular su participación real y continuada y su corresponsabilidad en la gestión de los asuntos públicos.
- Facilitar a los Diputados y Diputadas, así como a los Grupos Parlamentarios, los medios y herramientas (blogs, wikis, foros, etc.) necesarias para lograr no sólo una comunicación “externa” y una interactividad con el ciudadano o con su electorado, sino también para facilitar una comunicación “interna”, que a través de procesos



colaborativos, permita abrir debates, elaborar propuestas y proyectos, y en definitiva la toma de decisiones.

- Conseguir un Portal personalizado, segmentado en función del perfil demandante y de la experiencia de navegación deseada.
- Incorporar todas las posibilidades de navegación que garanticen el acceso a la información y a los servicios proporcionados minimizando al máximo las limitaciones y/o restricciones por razón de discapacidad de cualquier carácter o condicionantes técnicos, atendiendo así a la normativa vigente.
- Contribuir a la lucha contra la brecha digital existente que suponen las nuevas tecnologías, aportando al ciudadano motivos relevantes para acercarse a la sociedad de la información, estimulando la participación en el ámbito de de la construcción de un espacio público y en una nueva forma de hacer política.

4.- ÁMBITO DEL PROYECTO.

El proyecto incluirá, de forma general, las siguientes actividades:

- a) Suministro de todo el licenciamiento **software** necesario para la correcta explotación del Portal (exceptuando sistemas operativos y sistemas de gestión de base de datos).
- b) Elaboración de un manual de estilo e imagen corporativa de Les Corts en Internet que facilite el mantenimiento y evolución del proyecto.
- c) Implantación de un sistema de gestión de contenidos que permita gestionar el ciclo de vida de los contenidos de cualquier sitio web, ya sea éste un Portal en Internet o una Intranet Corporativa, incluyendo la recopilación, creación, edición, almacenamiento, publicación y archivado de los mismos.
- d) Diseño de la nueva arquitectura de información, estructuración y tipología de contenidos. Definición del modelo de datos.
- e) Diseñar y desarrollar el nuevo Portal Web de Les Corts en Internet, de acuerdo con las funcionalidades establecidas en el presente pliego.
- f) Carga de contenidos. Esta actividad comprenderá la carga inicial de los contenidos en castellano, valenciano e inglés (caso de existir) para cada una de las plantillas y secciones finales del árbol de contenidos.
- g) Integración de los diferentes módulos y servicios que incluye el Portal.



- h) Pruebas del sistema. Comprenderá las tareas tendentes a asegurar el funcionamiento del Portal, el cumplimiento de las especificaciones y la calidad de los trabajos realizados.
- i) Diseño y organización de los diferentes flujos de trabajo para el mantenimiento posterior de los contenidos.
- j) Formación y soporte a los desarrolladores, administradores y usuarios contribuidores de contenido.
- k) Mantenimiento correctivo y perfectivo del Portal por un periodo de un año desde su puesta en producción.
- l) Mantenimiento por un año del licenciamiento software ofertado e incluido en proyecto.

5.- REQUISITOS DE ESTILO Y FUNCIONALES.

La apariencia y estética del Portal deberá responder a los gustos y preferencias de un usuario de web Institucional: práctico, directo, accesible, seguro y bien estructurado, al tiempo que cercano al usuario. Las características a tener en cuenta son las siguientes:

- Tiene que aunar al mismo tiempo las características de un Portal informativo y de uno operativo, de forma que el usuario pueda acceder a la información requerida, a la vez que se facilita la participación ciudadana en la vida parlamentaria, haciendo uso de las tecnologías, funcionalidades y aptitudes asociadas al concepto de Web 2.0.
- Debe ser un Portal proactivo, de forma que proporcione al usuario de la forma más eficaz posible la información requerida, con el menor esfuerzo posible, mediante recursos de personalización, tales como perfiles de usuario o grupos de interés, sistemas de alerta, recomendaciones de navegación, boletines informativos, sistemas de suscripción, etc.
- Debe estar orientado a la promoción de los servicios que Les Corts proporcionan o eventos que realicen, mediante la disposición en destacados, novedades, u otros elementos o banners “publicitarios”, tanto en la homepage como en las distintas secciones.
- La creatividad en el diseño deberá proporcionar al Portal un “carácter de modernidad” que lo haga atractivo al usuario, a la vez que le permita interactuar cómodamente.



- Se atenderán las características visuales de la página, facilitando el uso de elementos gráficos, tales como fotografías, imágenes, iconos, etc. que amenicen la presentación de la información.
- La información de texto deberá estar bien estructurada, facilitando la lectura mediante bloques de texto delimitados por el tamaño de la pantalla, minimizando el uso de las barras de desplazamiento y permitiendo una navegación rápida e intuitiva mediante el empleo de páginas “poco pesadas”.
- Incorporará posibilidades de navegación que garanticen el acceso a la información y a los servicios proporcionados minimizando al máximo las limitaciones y/o restricciones por razón de discapacidad de cualquier carácter o condicionantes técnicos, atendiendo así a los estándares y normativa vigente, especialmente la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. El objetivo es aplicar todas las pautas correspondientes al nivel de accesibilidad AA siempre que los contenidos y el diseño lo permita, e incluso llegar al AAA en aquellas secciones que sea posible. La accesibilidad se regirá por las pautas WAI indicadas por el W3C. La empresa adjudicataria elaborará un “manual de buenas prácticas” que permita mantener dicho nivel de accesibilidad durante la fase de mantenimiento de contenidos posterior del Portal. Este aspecto se complementará con formación.
- La navegación será intuitiva y estructurada. Se facilitarán los elementos habituales necesarios para ello: menús, buscador general, buscador especializado, mapa de navegación. La estructura de contenidos deberá garantizar que las áreas definidas aseguren un ordenamiento correcto y lógico de la información, facilitando la sencillez de uso.
- Dispondrá de capacidad de contenidos en modo multilingüe, en función de la estructura de de contenidos e idiomas que se configuren. El Portal ofrecerá los contenidos de nivel básico (contenidos estáticos) en valenciano, castellano e inglés, y el nivel medio y avanzado (contenidos dinámicos) en valenciano y castellano. Se valora la posibilidad de ampliación del nivel básico a otros idiomas.
- Se deberán poder distinguir diferentes perfiles de acceso al Portal en función de las categorías de usuarios. En función de estos podrá cambiar la arquitectura de navegación del portal, así como la información ofrecida por el mismo.
- La estructura básica del Portal constará de una interface multiplataforma (accesible desde PC, Mac, teléfonos móviles, PDA, etc.).
- El Portal deberá funcionar correctamente en diferentes navegadores y con diferentes resoluciones gráficas (el Portal adaptará su resolución a la del equipo del usuario).



La empresa adjudicataria deberá presentar en la oferta una primera aproximación a los elementos gráficos del Portal: estructura de las páginas según los contenidos descritos en el presente pliego, colores, tipografía, elementos gráficos de ayuda a la navegación, etc.

La guía de estilo del Portal será uno de los entregables que integren la documentación del proyecto.

6.- TIPOS DE CONTENIDOS Y SERVICIOS.

A continuación se reflejan algunos de los contenidos, de tipo genérico y a modo de resumen, que se incluirán en el Portal de Les Corts:

PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENTA.

Esta página contendrá un saludo de la presidenta, su agenda de actividad institucional, así como noticias de interés y cualquier otro contenido relacionado con dicha actividad.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

Dicho apartado contendrá información institucional, que podrá ser de tipo estático o dinámico. La información de tipo dinámico siempre se podrá obtener de las bases de datos corporativas o de alguna otra aplicación externa. *Siempre que sea posible y aplique se harán distinciones atendiendo al género (Diputados/as, composición de órganos, etc.).*

Qué son las Cortes.

- Funciones.
- Diputados/as (ficha de los mismos). Composición actual e histórica. Clasificación por género. Disposición geográfica en el hemiciclo.
- Grupos Parlamentarios.
- Distribución de escaños.
- Resultados electorales (actuales e históricos).

Cómo funcionan.

- Órganos de gobierno.
- Comisiones.
- Normas de funcionamiento.

Qué hacen. Actividad de la Cámara.

- Calendario parlamentario.
- El Pleno en directo (streaming – Aplicación externa).



- Iniciativas legislativas.
- Preguntas de interés general (agrupadas por fechas y temas).
- Debates de interés general.
- Debates monográficos (Programas y Planes).

PUBLICACIONES.

- Publicaciones Oficiales (DOC, Diarios de sesiones de Pleno y Comisiones).
(*Enlace a aplicación externa*)
- Otras publicaciones.
- Catálogo de publicaciones.

LES CORT INFORMAN.

- Comunicaciones Institucionales.
- Noticias.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Las nuevas tecnologías, y en especial web 2.0, deben permitir crear nuevos mecanismos y formulas de participación ciudadana en la vida parlamentaria, a través de una comunicación bidireccional. El objetivo no ha de ser sino hacer de Les Corts una Institución más abierta, transparente y participativa.

Este Portal debe suponer un nuevo cauce para participar en la vida política y parlamentaria y en la configuración de la opinión pública desde dos puntos de vista:

- 1) Como herramienta para los Grupos Parlamentarios y Diputados/as. Básicamente se basará en el desarrollo de blogs, páginas web de Grupos Parlamentarios y la participación en foros.
- 2) Como medio de participación ciudadana. Permitirá la posibilidad de establecer los diferentes niveles de participación (escala de participación de Arnstein): información (documentos, enlaces, comunicados, noticias, anuncios, avisos, etc.), comunicación (relación y comunicación de manera bidireccional mediante preguntas, sugerencias, demandas, quejas, comentarios, etc.), consulta (recabar información del ciudadano a través de encuestas o sondeos), deliberación (foros, chats, espacios de debate, etc.) y participación en decisiones (consultas, encuestas o debates con resultado vinculante).

El Portal permitirá opinar a los ciudadanos sobre las diferentes iniciativas parlamentarias en tramitación, así como sobre cualquier otro asunto de actualidad o interés general, noticias, debates o cualquier otro contenido de la Web. Asimismo se facilitará la interacción y el dialogo con los Diputados/as de forma individual, través de sus blogs, o por medio de los Grupos Parlamentarios, utilizando sus páginas Web.



BLOGS DE DIPUTADOS.

Cada Diputado/a (en la actualidad 99) podrá disponer, de forma voluntaria, de su propio Blog. La estructura, imagen gráfica y contenidos podrán ser definidos y mantenidos de forma sencilla e intuitiva por el propio Diputado/a sin necesidad de disponer de conocimientos informáticos.

PAGINAS WEB DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Cada Grupo Parlamentario (en la actualidad 3) podrá disponer, de forma voluntaria, de su propia página web. La imagen gráfica será uniforme con la elegida para el Portal, permitiendo cierto grado de personalización. La estructura y contenidos podrán ser definidos y mantenidos de forma sencilla e intuitiva por el propio Grupo Parlamentario sin necesidad de disponer de conocimientos informáticos.

CONTRATACIÓN PÚBLICA. PERFIL DE CONTRATANTE.

Se establecerá un apartado con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual de Les Corts. Dicho apartado podrá incluir cualesquiera datos e informaciones referentes a la actividad contractual de la Institución, tales como los anuncios de información previa contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público, las licitaciones abiertas o en curso y la documentación relativa a las mismas, las contrataciones programadas, los contratos adjudicados, los procedimientos anulados, y cualquier otra información útil de tipo general, como puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación. En todo caso deberá publicarse la adjudicación provisional de los contratos. El sistema contará con un método que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluye en el mismo.

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.

En este apartado se informará oportunamente de la oferta pública de empleo de la Institución, ya sea ésta en forma de concursos/oposiciones o becas. Dicha información podrá incluir, como mínimo, las bases de cada convocatoria, la lista de admitidos (provisionales y definitivas), convocatoria de pruebas, puntuaciones de ejercicios o de méritos, bolsas de trabajo, etc.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

- Bases de datos (LEGISTA). *(Enlace a aplicación externa)*
- Archivo.
- Biblioteca (OPAC). *(Enlace a aplicación externa)*
- Documentación.
- Listas de difusión.
- Enlaces de interés.



CONOCE LES CORTS.

- Visita Les Corts (información de cómo visitar la Institución).
- Visita virtual (basada en contenidos multimedia interactivos).
- Paseo por la historia.
- Directorio.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN.

Este espacio incluirá los siguientes contenidos:

- Difusión educativa. Actividades y materiales de carácter didáctico para los distintos niveles de la enseñanza que permitan conocer las funciones y el trabajo desarrollado por Les Corts.
- Actividades para la comunidad educativa (profesores y alumnos). Actividades de conocimiento y participación sobre el Parlamento destinadas a este conjunto específico de ciudadanos.
- Espacio de comunicación. Comunicación interactiva a través de Chat o foros con otros usuarios o miembros de Les Corts. Flujos de relación entre los centros de enseñanza y Les Corts.
- Otros contenidos. Documentos básicos y enlaces.

LAS CORTES FORALES.

Espacio diseñado para albergar la documentación parlamentaria valenciana correspondiente a las Cortes forales.

Se tratará de un entorno web accesible y apto no solo para investigadores especializados, sino también para otros niveles de enseñanza, asociaciones, ciudadanos, etc., a los que pueda interesar o sientan curiosidad sobre la institución de las cortes forales.

Además de poder consultar la documentación se pretende que este espacio web recoja una pequeña introducción sobre la historia de la institución así como la bibliografía básica relacionada con esta temática, de manera que pueda ser accesible en formatos estándar, como por ejemplo PDF.

En la web quedará alojada tanto la documentación digitalizada como una transcripción de la misma, facilitando el paso del documento transcrito al digitalizado mediante hipervínculos. De este modo el usuario, en caso de que se le plantee cualquier duda sobre la transcripción, o simplemente en caso de necesitar consultar la imagen original por cualquier motivo, podrá acceder a la imagen digitalizada de manera rápida y sencilla.



Para facilitar la navegación por la web se implementarán dos tablas, una que recogerá las convocatorias de Las Cortes por monarcas y otra que las recogerá de manera puramente cronológica. Al pulsar sobre cualquiera de ella, se desplegará un menú en el que se podremos encontrar los siguientes datos:

- Titular de la convocatoria.

Con el nombre del monarca convocante e hipervínculos a imágenes de la época sobre el mismo.

- Cronología.

Enlazará a datos generales vinculados a la fecha, a fin de que el usuario medio pueda situar temporalmente la convocatoria.

- Lugar de reunión.

Vínculo a imágenes que hagan referencia las ciudades (planos, ilustraciones).

- Motivo de la convocatoria.

Breve explicación de los motivos que llevaron a la convocatoria de esas cortes.

- Sedes de la reunión.

Identificación e imágenes de los lugares en que se desarrollaron las sesiones de las cortes.

- Intervenientes por estamentos.

Acceso a la nómina de convocados por los tres estamentos (nobleza, clero y ciudades). A la nómina de convocados acompañará una breve biografía de aquellos personajes más influyentes y conocidos, así como escudos nobiliarios, etc.

- Texto de los procesos.

Vinculación directa a la documentación digitalizada y a su transcripción. En caso de conservar los 4 procesos que se confeccionaban en cada reunión (protonotario, real, eclesiástico, militar) se editarán y digitalizarán en su totalidad.

- Índice de sesiones.

Se relacionarán las distintas sesiones de la reunión junto con un breve resumen de lo tratado en cada sesión y un hipervínculo que permita al usuario acceder directamente a la sesión que le interese.



- Signatura.

En ella se indicará el archivo en que se encuentra la documentación y la signatura donde se conserva el manuscrito o manuscritos.

Se pretende, además, poder disponer de un buscador para que el usuario interesado en algún personaje, cargo o ciudad en particular, pueda localizar rápidamente aquellos documentos en que aparece su objeto de estudio, facilitando el acceso concreto a la documentación deseada.

Todos los contenidos serán suministrados por Les Corts.

GALERIA FOTOGRAFICA.

Se incluirá un catálogo de fotografías clasificadas de la Institución, edificios, salas, eventos, visitas, etc. El usuario podrá descargarse estas fotografías. En determinados caso podrá requerirse una identificación del usuario, mediante nombre de usuario y contraseña.

ESPACIO PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Habrá un espacio dedicado a los medios de comunicación, a través del cual estos podrán descargarse elementos multimedia (cortes de voz, fotografías, vídeos, etc.) relacionados con eventos o noticias relacionados con la Institución. El acceso podrá contener funcionalidades limitadas únicamente a aquellos usuarios autorizados.

WEB DE LA JUNTA ELECTORAL.

Contendrá información y documentación, primordialmente estática. Incluirá los siguientes apartados:

- Información General.
- Normativa Electoral.
- Actuaciones de la Junta Electoral de la Comunidad Valenciana.
- Resultados electorales.
- Enlaces de interés.

OFICINA VIRTUAL.

Agrupará los servicios telemáticos ofrecidos por Les Corts, así como la correspondiente información relativa a los mismos. El desarrollo de estos servicios no es objeto del presente proyecto.



TIENDA VIRTUAL.

Se dispondrá de una herramienta que permita administrar los productos de merchandising de Les Corts, mostrarlos en un “escaparate virtual”. No es necesario en una primera fase incluir el control de stocks ni el proceso de compra con sistema de pago.

ACTIVIDADES Y EVENTOS.

Se incluirá catálogo, información, posibilidad de inscripción, agenda.

ÁREA DE ACCESO RESTRINGIDO.

En este apartado se incluirán contenidos que por su naturaleza están restringidos a un determinado tipo de usuarios. En una primera aproximación se tratará de contenidos dirigidos a Diputados/as y Funcionarios/as de Les Corts, a modo de Intranet (actualmente ya disponibles).

BUSCADOR.

Se permitirá la búsqueda general textual, así como la búsqueda específica o avanzada para cada tipo de contenido.

SINDICACIÓN DE CONTENIDOS(RSS).

GLOSARIO PARLAMENTARIO.

A modo didáctico, contendrá una lista de términos relacionados con la actividad parlamentaria y su correspondiente significado o explicación.

FAQ.

Contendrá una lista de preguntas frecuentes, relacionadas con la actividad parlamentaria, y su correspondiente respuesta.

CONTACTO.

Se distinguirá entre el típico buzón de sugerencias, la solicitud de información sobre la actividad parlamentaria, solicitud de documentación, así como cualquier otra forma de contacto con la Institución de forma electrónica.

AVISO LEGAL.

Normativa de navegación y uso de los contenidos y funciones del Portal.



MAPA DEL PORTAL.

Ofrecerá, de forma dinámica, un mapa gráfico de la estructura de contenidos del Portal. El usuario podrá acceder a cualquier contenido desde aquí.

ÍNDICE.

Lista de términos relacionados con el contenido del Portal con enlace a la sección correspondiente del mismo al que esté asociado.

7.- INDEXACIÓN POR BUSCADORES.

Todas las páginas y elementos del Portal deberán estar contruidos de manera que se asegure su correcta indexación por robots y buscadores de Internet, tipo google.

8.- CARGA INICIAL DE CONTENIDOS.

La carga inicial y la edición de los contenidos, muchos de los cuales podrán ser migrados del actual Portal, correrán a carga de la empresa adjudicataria, asegurando la correcta navegación, libre de errores, por todos los contenidos del Portal.

9.- FUNCIONALIDADES ADICIONALES.

- Funciones de búsqueda avanzada.
- Funciones de impresión sencilla de páginas y pop-ups.
- Descarga de ficheros.
- Envío de páginas por correo electrónico. Recomendación del sitio Web.

10.- INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS.

El Portal deberá integrarse de forma adecuada con los siguientes sistemas o aplicaciones:

- **Bases de datos corporativas.**

Estas bases de datos almacenan la información que será necesaria para la administración y presentación de los diferentes contenidos del Portal, tales como órganos de la Cámara y su composición, Diputados/as, Grupos Parlamentarios, iniciativas parlamentarias, calendario parlamentario.



Dichas bases de datos funcionan bajo el gestor Oracle 10.

▪ **Otros sistemas.**

En otros casos, la relación con otros sistemas externos bastará con referenciar a los mismos, tales como Pleno en directo, publicaciones Oficiales, bases de datos legislativa y de actividad parlamentaria, catálogo en línea de la Biblioteca, etc. (se abrirán en ventana aparte).

11.- MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS.

La identificación de usuarios, caso de ser necesaria, se realizará contra el Directorio Activo (AD) de Les Corts. En cuanto a los mecanismos de identificación que podrán ser utilizados por los diferentes usuarios, se podrán contemplar los siguientes:

- 1) Identificación ligera mediante el uso de Login-Password.
- 2) Identificación mediante certificado digital (certificados de la ACCV).

12.- APORTACIÓN DE REQUISITOS NO SOLICITADOS.

El conjunto de requisitos expuestos en el presente pliego tiene la consideración de mínimos, valorándose positivamente propuestas no recogidas en este pliego, siempre que se aporten para el enriquecimiento del Portal y respeten los objetivos fijados para el proyecto.

13.- REQUISITOS TÉCNICOS.

En el desarrollo del Portal se adoptarán los estándares de Internet y de soporte de contenidos multimedia más extendidos (estándares del W3C, XHTML 1.0, CSS 2.1, etc.).

ARQUITECTURA TÉCNICA.

La arquitectura técnica del Portal estará orientada a ofrecer los siguientes requisitos:

- **Disponibilidad.** Todos los contenidos y servicios, en su parte pública (publicación), tendrán una disponibilidad próxima a un 24x7. No será estrictamente necesaria la alta disponibilidad para la edición y contribución de contenidos.
- **Rendimiento.** Con el objeto de conseguir una experiencia de usuario satisfactoria, para una carga normal de trabajo, así como en picos de acceso.



- **Escalabilidad.** Escalabilidad del sistema para cumplir con las expectativas de crecimiento estimado, tanto para tráfico de acceso, volumen de información y contenidos.
- **Seguridad.** El sistema debe garantizar la seguridad en el acceso a los datos. La capa de presentación se independizará de la de gestión de contenidos.
- **Independencia de entornos.** Deben existir entornos independientes para explotación y desarrollo. El paso de nuevas funcionalidades del entorno desarrollo al de explotación deberá ser lo más transparente y sencilla posible.

La empresa adjudicataria hará una propuesta de arquitectura técnica y dimensionamiento de la plataforma física sobre la que funcionará el Portal, de forma que se garantice el cumplimiento de los requisitos funcionales y técnicos, con la máxima eficiencia y un alto nivel de calidad.

A efectos de dimensionamiento de licencias se presupondrá que los servidores que darán soporte a la solución dispondrán de un único procesador, del tipo x86 o Inter. Itanium 2.

14.- REQUISITOS DE SEGURIDAD.

Se deberá garantizar la seguridad de la información desde el punto de vista de integridad, confidencialidad, disponibilidad, así como el cumplimiento de la legislación vigente en cada momento durante el plazo de ejecución del contrato relativa a la protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario deberá garantizar que las herramientas que propone en la solución ofertada permiten cumplir y cumplen lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, o cualquier otra normativa vigente a lo largo de la ejecución del contrato.

No se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones que se especifican por el RD 1720/2007 respecto a su integridad y seguridad.

El adjudicatario al finalizar el procedimiento deberá entregar el documento de seguridad cumplimentado y puesto al día de los sistemas de información correspondientes. Dicho documento recogerá los procedimientos de copias de respaldo, su periodicidad y condiciones especiales.



15.- REQUERIMIENTOS DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS.

Los contenidos del Portal se gestionarán mediante una plataforma de gestión de contenidos que permita la administración de los contenidos publicados y de los servicios ofrecidos.

La plataforma de gestión de contenidos servirá igualmente de infraestructura básica para el desarrollo y despliegue de otros Portales en Internet, así como para una Intranet Corporativa.

15.1 - REQUISITOS FUNCIONALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB.

El sistema debe incorporar la funcionalidad necesaria para permitir la creación, edición, organización, presentación y publicación de contenidos en la Web. Requisitos:

- ✓ El sistema debe cubrir el ciclo completo de creación, gestión y publicación de contenidos.
- ✓ La gestión del contenido debe estar separada de su presentación independientemente de sus formatos o canales.
- ✓ Los contenidos deben tener asociados fechas de vigencia de forma que el sistema lo pueda publicar y despublicar de forma automática, en una fechas concretas, sin necesidad de programación .
- ✓ El sistema debe manejar distintos tipos de contenidos incluyendo contenidos Web, archivos multimedia, documentos y datos estructurados.
- ✓ El sistema debe poder manejar elementos multimedia (video, imágenes, podcast, flash, etc). Se valora la posibilidad de edición avanzada del contenido multimedia, a través del gestor de contenidos (edición de imágenes y vídeo, conversión de formatos, reglas de conversión automática, etc.).

Administración.

El sistema debe proporcionar herramientas de administración flexibles que permitan a los administradores realizar la gestión de la plataforma sin necesidad de tener conocimientos técnicos avanzados. Requisitos:

- ✓ El sistema debe proporcionar un conjunto de herramientas administrativas, tanto para la gestión de contenidos como para la parte de presentación.
- ✓ El sistema debe poder administrarse mediante una interfaz Web.
- ✓ El sistema debe permitir gestión de usuarios y la administración basada en perfiles. Se permitirá el modelo de “administración delegada” (jerarquía en los niveles de administración), tanto a nivel local (administración sobre ciertas partes de Portal) como global (a través de varios Portales).



Contribución y edición de contenidos.

El sistema debe permitir a los usuarios finales crear contenidos y publicarlos. Para ello se requiere que disponga de una interfaz Web amigable y fácil de utilizar. Debe permitir incorporar tanto contenidos existentes como contenidos externos. Requisitos:

- ✓ El sistema debe permitir la contribución de contenidos mediante un cliente ligero.
- ✓ El sistema no debe necesitar de la instalación de ningún software adicional (excluidos plugins).
- ✓ El sistema debe proporcionar a los contribuidores de contenidos no técnicos interfaces gráficas para crear y modificar contenidos, de una forma sencilla e intuitiva.
- ✓ La interfaz gráfica debe ser fácilmente modificable a las preferencias del usuario, el cual debe poder personalizar su página de acceso al gestor de forma que se facilite su trabajo, pudiendo así cambiar el aspecto y posición de los distintos componentes.
- ✓ Las interfaces utilizadas por los usuarios finales deben estar totalmente integradas en términos de seguridad, gestión de flujos de trabajos y acceso al repositorio con el sistema principal.
- ✓ Los usuarios deben poder utilizar herramientas de edición comunes como Microsoft Word, para crear contenido.
- ✓ Se valora la posibilidad de que los usuarios puedan guardar contenidos directamente desde aplicaciones ofimáticas (principalmente Microsoft Word), sin necesidad de instalar software adicional en la máquina local.
- ✓ Los usuarios deben poder introducir contenido directamente en el repositorio mediante drag-and-drop, sin necesidad de instalar software adicional en la máquina local.
- ✓ El sistema debe poder proporcionar herramientas de gestión de flujos de trabajo para la contribución de contenidos. Los flujos de trabajo se podrán definir de forma gráfica para facilitar el trabajo de los usuarios. Se valora que los flujos de trabajo puedan definirse en formato estándar (XPDL) capaz de exportarse a otros sistemas o importarse de los mismos.
- ✓ El sistema debe permitir contribución distribuida de contenidos, de modo que puedan definirse procesos de creación y aprobación de contenidos distintos para distintos portales/sites.
- ✓ Debe ser posible añadir meta-información (metadata) a los nuevos contenidos o documentos, así como determinar si ésta es obligatoria.
- ✓ El sistema debe poder incorporar contenido desde fuentes de información externas.
- ✓ Debe proporcionar herramientas para proporcionar adquisición automática de contenidos desde fuentes externas.
- ✓ Los administradores deben poder controlar el tipo y tamaño de los ficheros que se pueden añadir al repositorio.



- ✓ Debe ser posible establecer reglas que controlen si el contenido importado se puede o no añadir al repositorio basándose en elementos como el tamaño de los ficheros, el tipo de los ficheros y su meta información.
- ✓ El contenido adquirido o importado debe ser indexable de cara a las búsquedas.
- ✓ El sistema debe poder configurarse para utilizar distintos sistemas de gestión de base de datos RDBMS y/o sistemas de ficheros, si bien se utilizará Oracle.
- ✓ Se valora la posibilidad de crear tipos de contenidos a partir de las tablas de bases de datos existentes (reutilización de modelos de datos existentes).
- ✓ Los usuarios contribuidores de contenidos deben poder previsualizar contenidos antes de su publicación. Dichos contenidos deberán poder editarse y modificarse mientras se están previsualizando.
- ✓ La previsualización debe ser fiel, es decir, tiene que verse tal cual lo verá un usuario final.
- ✓ Debe ser posible desencadenar un flujo de trabajo de aprobación de contenidos cuando los contenidos son cambiados en modo de previsualización.
- ✓ Debe ser posible publicar una página entera desde el modo de previsualización.
- ✓ Debe ser posible modificar contenido publicado mediante Word.
- ✓ Debe ser posible crear contenido mediante XML.
- ✓ Los contenidos en XML deben editarse y validarse usando un DTD/XML definido por el usuario.
- ✓ El sistema debe poder crear e intercambiar XML con otros sistemas.
- ✓ El sistema debe poder convertir, de forma automática, los contenidos a otros formatos: PDF, HTML, XML.
- ✓ El sistema debe proporcionar herramientas para la creación de blogs, que incorporen sistemas de moderación, modo borrador, etc., así como con un sistema de control de usuarios y contenidos y cuya información no resida unida a la del propio gestor de contenidos. El sistema de blogs deberá permitir el cambio de apariencia del interfaz de forma sencilla.
- ✓ El sistema debe proporcionar herramientas para crear foros de debate y chats que incorporen sistemas de moderación, modo borrador, etc., así como con un sistema de control de usuarios y contenidos y cuya información no resida unida a la del propio gestor de contenidos. El sistema de foros y chat debe permitir el cambio de apariencia del interfaz de forma sencilla.
- ✓ El sistema debe disponer de las herramientas habituales de Web 2.0, aparte de las ya mencionadas, como etiquetado, nubes de tags, valoración, métricas de actividad, etc.
- ✓ El sistema debe proporcionar herramientas para la realización de sondeos o encuestas.
- ✓ El sistema debe proporcionar herramientas para la creación de formularios basados en web y su correspondiente tratamiento.
- ✓ El sistema debe permitir sindicación de contenidos mediante RSS, tanto como productor como receptor.



Organización de los contenidos.

El sistema debe proporcionar una estructura para gestionar contenidos que sea lo suficientemente flexible como para gestionar grandes volúmenes de contenidos de modo eficiente. Requisitos:

- ✓ El sistema debe gestionar meta data.
- ✓ Debe permitir la organización de contenidos en distintas categorías.
- ✓ Debe permitir la creación de una clasificación jerárquica de contenidos multinivel.
- ✓ Un contenido debería poder reclasificarse mediante drag & drop.
- ✓ El contenido debe poder asignarse a más de una categoría sin que sea necesario realizar una copia del mismo.
- ✓ La estructura del site debe poder visualizarse en forma jerárquica y debe poder modificarse con un simple drag and drop.
- ✓ Debe ser posible crear múltiples vistas de la jerarquía.
- ✓ Debe ser posible la creación de jerarquías múltiples.
- ✓ El sistema debe poder permitir establecer relaciones entre contenidos de los siguientes tipos.
 - Relaciones hijo a padre.
 - Relaciones múltiples (muchos a muchos).

Flujos de trabajo.

Debe proporcionar herramientas de gestión de flujos de trabajo que permitan gestionar procesos complejos compuestos por múltiples pasos. Debe ser sencillo para los usuarios finales adaptar los flujos de trabajos a distintos escenarios. Requisitos:

- ✓ El sistema debe permitir crear, editar y gestionar los flujos de trabajos de forma sencilla y usando un interfaz gráfico.
- ✓ Debe permitir que existan revisores y editores múltiples de los contenidos.
- ✓ Dentro de los flujos de trabajo debe ser posible crear pasos en paralelo.
- ✓ Dentro de los flujos de trabajo debe ser posible crear bucles de interacción y dar marcha atrás.
- ✓ Los flujos de trabajos deben poder integrarse con la gestión de la seguridad del sistema.
- ✓ Debe ser posible notificar a los participantes de un flujo de trabajo que se requiere su aprobación.
- ✓ Debe ser posible crear mecanismos de escalado de aprobación si la aprobación no se ha producido en un período de tiempo determinado.
- ✓ Debe ser posible agrupar contenidos en grupos de contenidos a los efectos del control del flujo de trabajo y del versionado.
- ✓ Debe poder mantenerse un histórico de las aprobaciones de contenidos realizadas. Debe ser posible acceder a las notas o comentarios realizados durante las aprobaciones de contenidos a efectos de procesos de seguimiento y auditoría.



- ✓ Es valorable que los flujos de trabajo deberían poder ser generados siguiendo el estándar XPDL.

Gestión de contenidos digitales.

El sistema debe permitir la gestión de contenidos digitales como audio, video y ficheros de gráficos. Requisitos:

- ✓ El sistema debe gestionar (creación, previsualización, edición, consulta, actualización, borrado, bloqueo, desbloqueo y revisión de versiones) audio, video, gráficos, y general debe proveer rich media services.
- ✓ El sistema debe proveer funciones de edición avanzada de contenidos digitales, tales como recorte, escalado, giro, cambios de color, contraste, conversión de formatos, etc.
- ✓ Los contenidos digitales deben poder almacenarse en un único repositorio junto al resto de contenidos.
- ✓ Debe ser posible asignar flujos de trabajos a los contenidos digitales.
- ✓ Los usuarios deben poder realizar búsquedas en los contenidos digitales.
- ✓ Los resultados de las búsquedas sobre contenidos digitales deben mostrar, de forma automática, sus múltiples vistas en miniatura (thumbnails) y su meta información.
- ✓ El sistema debe se capaz de extraer automáticamente información de metadata de los contenidos digitales.
- ✓ Debe ser posible clasificar contenidos digitales en taxonomias.
- ✓ Debe ser posible controlar el acceso a los contenidos digitales en función del tipo de fichero.
- ✓ Debe ser posible realizar transformaciones automáticas de los contenidos digitales como la extracción de imágenes en miniatura para las imágenes que son cargadas en el sistema. Deberían poder establecerse el número de formatos que se quieren generar automáticamente en el momento de la subida de las imágenes para su utilización a lo largo de toda la web.
- ✓ El sistema se debe poder integrar con otros sistemas de gestión de imágenes externos.

Requerimientos de Versionado y Auditoria.

El sistema debe permitir el versionado de los contenidos, la vuelta atrás de las versiones (rollback) y la realización de auditorias. Requisitos:

- ✓ El sistema debe soportar la realización de versiones de los contenidos.
- ✓ Debe permitir el bloqueo (check-in) y liberación (check-out) de contenidos a los usuarios autorizados.
- ✓ Debe gestionar las distintas versiones de los contenidos.
- ✓ Debe permitir la realización de seguimiento de versiones.



Búsquedas.

El sistema debe permitir a los usuarios realizar búsquedas en el repositorio a efectos de encontrar y trabajar con los contenidos. Las funcionalidades de búsqueda deben ser lo suficientemente avanzadas como para mostrar todos los contenidos encontrados así como otros documentos o ficheros relevantes. Requisitos:

- ✓ Debe incluir un buscador nativo (aún cuando sea de terceros debe estar completamente integrado con el gestor).
- ✓ Debe soportar búsquedas basadas en meta data.
- ✓ Debe poder buscar a través de múltiples repositorios de contenidos.
- ✓ Debe poder integrarse con buscadores de terceras partes.
- ✓ Debe evitar que el contenido pendiente de aprobación o marcado como no vigente aparezca como resultado de las búsquedas.
- ✓ Los nuevos contenidos incorporados deben ser indexados automáticamente.
- ✓ El sistema debe proporcionar un componente de búsqueda federada.

Publicación de contenidos.

El sistema debe permitir la publicación multicanal de contenidos y ofrecer entornos diferenciados para desarrollo, contribución de contenidos y publicación. Requisitos:

- ✓ Debe soportar publicación dinámica y estática.
- ✓ Debe permitir el ensamblado dinámico de paginas en el momento en el que son solicitadas por los visitantes del site.
- ✓ Debe permitir la publicación de un mismo contenido en distintos sites.
- ✓ Debe permitir publicar contenido en distintos dispositivos (teléfonos móviles, PDA, etc.).
- ✓ Debe seguir los principios básicos de las guías y técnicas WAI (<http://www.w3.org/WAI>).
- ✓ Debe permitir realizar migraciones desde los distintos entornos (desarrollo, edición, publicación).
- ✓ Debe permitir el establecimiento de fechas de publicación y expiración de contenido, de forma nativa sin necesidad de programación. En el entorno de publicación sólo existirán aquellos contenidos que están vigentes.
- ✓ Debe permitir links dinámicos.
- ✓ Debe tener mecanismos de cacheo a nivel de contenidos individuales.
- ✓ Debería de ser un sistema transaccional.
- ✓ El sistema de publicación debería estar desligado del sistema de gestión de contenidos, es decir, ante una caída del gestor de contenidos, el sistema de publicación no se tiene que ver afectado.



Presentación de contenidos (Templates).

Debe proporcionar un mecanismo para separar el diseño y la forma en que se presentan los contenidos de estos en sí mismos, tal como plantillas (templates) La utilización y diseño de plantillas debe ser lo suficientemente sencilla y flexible como para no requerir competencias técnicas avanzadas. Requisitos:

- ✓ La apariencia de un site se debe poder controlar mediante plantillas flexibles.
- ✓ La apariencia de las páginas se debe poder controlar mediante plantillas.
- ✓ El contenidos se debe poder asociar a múltiples plantillas para poder ser presentado en múltiples sites.
- ✓ Se deben poder crear plantillas para distintos dispositivos.
- ✓ El diseño de los templates debe ser sencillo.
- ✓ Deben poder realizarse plantillas utilizando Java Server Pages.
- ✓ Deben poder crearse plantillas utilizando herramientas de desarrollo Standard como Adobe Dreamweaver, eclipse, netbeans, etc.
- ✓ El desarrollo de las plantillas de permitir la utilización de sistemas de control de versiones tipo CVS, subversion, etc.
- ✓ Debe permitir desarrollo local de plantillas para poder realizar pruebas unitarias para su posterior consolidación en un entorno central de desarrollo.
- ✓ Los usuarios no técnicos deben poder cambiar el diseño de las plantillas mediante drag and drop.
- ✓ Los administradores deben poder bloquear partes de las página y mantener otras partes activas de cara a su modificación por los usuarios.
- ✓ Deben existir flujos de trabajo para controlar cambios en las plantillas.
- ✓ Los cambios en el diseño de las páginas no deben requerir el cambio de las plantillas.
- ✓ La presentación del contenido debe ser independiente del mismo, de forma que no se requiera incluir aspectos no relacionados con la propia presentación

Gestión Multi-site.

El sistema debe permitir crear y gestionar múltiples sites mediante reutilización de elementos de diseño y de contenido. Requisitos:

- ✓ Debe ser posible administrar múltiples sites.
- ✓ Debe ser posible compartir contenido entre sites.
- ✓ Una vez que se ha compartido contenido o plantillas entre sites, debe poderse borrar el site, sin que esto afecte a los elementos compartidos.
- ✓ Los administradores deben poder determinar qué contenidos deben poder copiarse y cuales compartirse entre sites al realizar nuevos sites. Se debe poder publicar un contenido en múltiples sites.
- ✓ Se deben poder compartir templates (plantillas) entre sites.
- ✓ El acceso a los sites debe controlar con un mecanismo basado en perfiles de usuario (roles).



Estadísticas de navegación de usuario.

El sistema debe proporcionar un conjunto de herramientas estadísticas básicas que permitan analizar cómo es visitado por la audiencia del portal (de forma cuantitativa y cualitativa). Debe capturar datos de la navegación de los usuarios a nivel de contenidos individuales. Requisitos:

- ✓ Debe mantener información sobre la navegación de los usuarios.
- ✓ Debe capturar información sobre tráfico y datos de los visitantes.
- ✓ Debe permitir auditar el consumo de contenidos.
- ✓ Debe medir el uso de contenidos a nivel elemental.
- ✓ El administrador debe poder permitir de qué o cuales contenidos quiere realizar un seguimiento.
- ✓ Debe poder capturar las cadenas de búsqueda.
- ✓ Debe incluir un conjunto de informes predefinidos sobre usuarios, sites, y contenidos.
- ✓ Debe incluir una interfaz Web para visualizar los informes.
- ✓ Los informes deben poder incluir gráficos y tablas.
- ✓ Los informes deberían poder modificarse para incluir nuevos parámetros o personalizarse de forma sencilla y sin necesidad de tener conocimientos técnicos.

Multilinguaje.

El sistema se debe poder internacionalizar y debe permitir la creación de sites multi lenguaje. Requisitos.

- ✓ Debe soportar multilinguaje, tanto a nivel de interfaz de administración como de gestión de contenidos.
- ✓ El multilinguaje se debe gestionar en una única instalación.
- ✓ Debe soportar Unicode(UTF-8, UTF-16).
- ✓ La interfaz de contribución también debe poder adaptarse a diferentes idiomas.
- ✓ Las versiones de un contenido en distintos lenguajes deben poder discurrir juntas por el mismo flujo de trabajo.
- ✓ Debe ser posible la integración con empresas de traducción externas.

Integración con gestores de portal, entornos de desarrollo y Bases de datos y herramientas externas.

- ✓ El sistema debe proporcionar elemento predefinidos para integrarse con gestores de portales.
- ✓ El sistema debe ofrecer una plataforma abierta para integrarse con aplicaciones externas.
- ✓ Debe proporcionar un conjunto de APIs o un entorno de integración.
- ✓ Debe facilitar la integración con Microsoft Office. Se valora la integración con Microsoft Exchange.



- ✓ El sistema debe soportar los estándares JSR-168, JSR-170 y WSRP 2.0 o posteriores.
- ✓ El sistema debe permitir la edición online desde el portal en la parte de preview.

15.2 - REQUISITOS TÉCNICOS.

Los siguientes requisitos son relativos a la arquitectura técnica, estándares y plataformas soportadas de la solución.

Arquitectura y plataformas que debe soportar el sistema.

El sistema debe soportar los principales estándares y bases de datos de la industria para asegurar que se trata de un sistema abierto, fácil de utilizar y que por tanto existan suficientes recursos humanos para su implantación y posterior mantenimiento. Requisitos:

- ✓ El producto debe estar abierto a su ejecución en los principales servidores Web y de aplicaciones del mercado. *En la actualidad Les Corts disponen de Oracle IAS y Tomcat.*
- ✓ El producto debe estar garantizado para el mayor número de navegadores de Internet posible.
- ✓ Los niveles de presentación y datos de la interfaz de contribución deben estar separados.
- ✓ La interacción con el nivel de datos debe realizarse utilizando drivers estándares como ODBC y /o JDBC.
- ✓ El producto debe estar desarrollado en un lenguaje y plataforma estándar, preferiblemente en JAVA y J2EE.

Escalabilidad y Rendimiento.

El sistema debe ser lo suficientemente escalable para garantizar las necesidades presentes y futuras. Requisitos:

- ✓ Debe garantizar alta disponibilidad.
- ✓ Debe permitir escalabilidad vertical y horizontal.
- ✓ Debe permitir replicación.
- ✓ Debe ser fácilmente extensible y permitir la integración de nueva funcionalidad.
- ✓ Debe proporcionar un mecanismo de cacheo.
- ✓ Debe poder integrarse en arquitecturas en cluster y balanceo de carga.
- ✓ Debe incorporar herramientas de monitorización y evaluación del rendimiento.



Seguridad.

El sistema debe proporcionar servicios de seguridad para garantizar la seguridad de los contenidos, el control de acceso y la integración con gestores de seguridad corporativos. Requisitos:

- ✓ Debe proporcionar servicios de encriptado.
- ✓ Debe proporcionar servicios de autenticación (login-password y certificado electrónico), así como SSO de forma nativa.
- ✓ Debe poder integrarse con Servicios de Directorio y directorios externos.
- ✓ Debe ofrecer un canal de transmisión entre máquinas seguro y encriptado.
- ✓ Debe controlar el acceso a todos los elementos y recursos del sistema.
- ✓ Debe proporcionar seguridad a nivel de repositorio, directorio y elemento.
- ✓ Debe proporcionar seguridad por tipo de fichero.
- ✓ Debe proporcionar seguridad basada en roles y usuarios.
- ✓ Debe ser posible controlar el acceso a nivel de funciones.
- ✓ El control de accesos debe ser posible en cualquier nivel de la jerarquía de contenidos.
- ✓ El control de acceso se debe poder heredar a nivel de subdirectorio.
- ✓ Debe controlar los accesos de publicación a servidores externos.
- ✓ Debe mantener un Log de publicaciones.

16.- FORMACIÓN.

La empresa adjudicataria presentará un Plan de Formación en el nuevo entorno al personal de Les Corts responsable de la gestión del Portal, en sus distintos ámbitos (desarrolladores, administradores, contribuidores de contenidos, usuarios de blogs, etc.). Se impartirán los cursos de formación necesarios para el aprendizaje de las diferentes herramientas aportadas y/o desarrolladas.

17.- GESTIÓN DEL PROYECTO.

Les Corts nombrarán un Comité de seguimiento del proyecto encargado de supervisar el desarrollo del mismo.

La periodicidad de las reuniones de seguimiento será determinada por Les Corts, previa propuesta del adjudicatario y será fijada en la reunión de arranque del proyecto.

Con el fin de informar del desarrollo del proyecto, el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria elaborará para los comités de seguimiento informes de progreso que, entre otros, contendrán los puntos siguientes:

- a) Situación del proyecto.
- b) Principales resultados y objetivos cubiertos en el periodo.
- c) Problemas encontrados.



- d) Cambios sobre la planificación inicial.
- e) Resultados que se prevé obtener para el siguiente periodo de evaluación.
- f) Acciones y/o decisiones a tomar por el comité de seguimiento.
- g) Resumen de progreso del proyecto.

Las funciones del comité de seguimiento serán las siguientes:

- a) Supervisión de los trabajos realizados, decidir sobre su validez y proponer las modificaciones que convenga introducir.
- b) Dirección, coordinación y apoyo a la labor de los participantes en el proyecto.
- c) Validar los entregables y los resultados parciales o totales del proyecto.
- d) Controlar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto.
- e) Garantizar la comunicación y la movilización de las personas implicadas en el proyecto.
- f) Priorizar los objetivos del proyecto tomando las acciones necesarias para el correcto cumplimiento de los mismos.
- g) Analizar los desvíos significativos entre los entregables y los requerimientos a los que deben ajustarse los mismos.

La documentación mínima para el control y seguimiento del proyecto será la siguiente:

- a) Planificación detallada.
- b) Informes de progreso.
- c) Actas de las reuniones del comité de seguimiento.
- d) Informes de calidad.

Dirección del proyecto.

La empresa adjudicataria designará a una persona como Director Técnico que asumirá las labores de interlocución con el Director del proyecto nombrado por Les Corts. Corresponde a Les Corts la supervisión, control y aprobación de los trabajos, así como determinar las correcciones que fueran necesarias.

Seguimiento y control.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- a) Seguimiento continuo y concomitante de la evolución del proyecto entre el Director Técnico por parte de la empresa adjudicataria y el Director del Proyecto por parte de Les Corts.
- b) Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad inferior a un mes, del Director Técnico por parte de la empresa adjudicataria, y del Director del proyecto por parte de Les Corts o persona en la que éste delegue, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y posibles variaciones de personal dedicado al proyecto, las especificaciones



funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

- c) Tras las revisiones técnicas, el Director del proyecto podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida en que no respondan a lo acordado o no superasen los controles de calidad.

18.- METODOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

La planificación, ejecución, análisis, diseño y desarrollo del sistema se ajustará a lo contenido en la metodología METRICA versión 3, o cualquier otra basada en ella.

Calidad.

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto se establecerán controles de calidad y se diseñarán medidas de seguridad.

Documentación a entregar.

Una vez finalizado el desarrollo del sistema se entregará, como mínimo, la siguiente documentación:

- ☞ Manual o guía de estilo del Portal e imagen corporativa de Les Corts en Internet.
- ☞ Catálogo de requisitos.
- ☞ Modelo conceptual de datos.
- ☞ Diseño funcional del sistema.
- ☞ Diseño técnico del sistema.
- ☞ Manual de operación.
- ☞ Código fuente de todos los productos desarrollados.
- ☞ Manuales de administración y de usuario.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

Propiedad intelectual de los trabajos.

El contratista aceptará expresamente que los derechos de explotación del sistema desarrollado al amparo del presente contrato corresponde exclusivamente a Les Corts, salvaguardando los derechos que se consideren irrenunciables o inalienables, todo ello de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual del R.D. Legislativo 1/96. Se hará entrega del código fuente para su posterior mantenimiento y evolución.



Confidencialidad de la información.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

20.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En el caso de que la realización del presente concurso requiera el acceso por parte de la empresa adjudicataria a ficheros de datos de carácter personal de los que son responsables Les Corts, ésta se obligaría a tratar esa información conforme a todas las previsiones legales que se contienen en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y cualquiera otras normas vigentes o que puedan promulgarse sobre dicha materia, en especial el Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, que Aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Siendo así, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la mencionada Ley las partes acordarán lo siguiente:

- a) La empresa adjudicataria solo llevará a cabo tratamientos de los ficheros de datos siguiendo instrucciones de Les Corts y con el fin de cumplir con lo previsto en los Pliegos que rigen el presente concurso.
- b) La empresa adjudicataria no aplicará ni utilizará estos ficheros de datos con fines distintos a los descritos en los Pliegos que rigen el presente concurso.
- c) La empresa adjudicataria no comunicará ni cederá a terceros estos ficheros de datos ni siquiera con fines de conservación.
- d) La empresa adjudicataria deberá implementar, con respecto a estos ficheros de datos, las medidas de seguridad que sean necesarias con el fin de cumplir con el artículo 9 de la LOPD y en el Real Decreto 1720/2007 que lo desarrolla.
- e) La empresa adjudicataria, una vez finalizados los trabajos objeto del presente concurso, destruirá los datos que le han sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

La empresa adjudicataria se compromete a asumir directamente la responsabilidad y a mantener indemne a Les Corts, por cuantas responsabilidades, incluidas, sin limitaciones, sanciones administrativas tuviera que hacer frente como consecuencia del incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de lo previsto en esta condición, en la medida que resulte acreditado que es la responsable directa



de dicha infracción y la reclamación se base en actos realizados por la empresa adjudicataria en el ámbito de su competencia.

Por otra parte, todos los productos de software destinados al tratamiento automatizado de datos personales deberán incluir en su descripción técnica el nivel de seguridad, básico, medio o alto, que permitan alcanzar.

21.- LUGAR DE TRABAJO.

Para el desarrollo del Portal el personal destinado a tal efecto desarrollará su trabajo en las oficinas de la empresa adjudicataria, salvo que justificadamente sea imprescindible su ubicación temporal en los locales de Les Corts.

22.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

La empresa adjudicataria deberá garantizar por un año los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha formal de la implantación del proyecto, obligándose a realizar durante dicho periodo los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la empresa adjudicataria a petición de Les Corts.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento del sistema, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la inclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los trabajos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Durante este año de garantía la empresa adjudicataria se compromete igualmente a mantener y dar soporte a todo el software incluido en la solución técnica. Dicho mantenimiento incluye el suministro e instalación de nuevas versiones.

Plan de contingencia.

Se incluirán propuestas para la elaboración de un Plan de contingencias que contemple medidas a adoptar para solucionar el funcionamiento incorrecto de alguno de los procesos desarrollados o adaptados como consecuencia del contrato.

23.- MANTEMIENTO DEL PORTAL.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar el mantenimiento del Portal y las herramientas de base ofertadas durante el primer año de funcionamiento del



mismo. Queda fuera de dicho mantenimiento la carga y gestión de los contenidos durante ese periodo de tiempo.

El servicio de atención integral se prestará vía telefónica, presencial o por otros medios electrónicos.

El servicio comprenderá las siguientes **modalidades**:

Preventivo.

El efectuado específicamente para evitar que se produzcan fallos, a través de comprobaciones del adecuado funcionamiento de toda el sistema.

Correctivo.

Dirigido a la subsanación de problemas en el funcionamiento del Portal y de las herramientas proporcionadas. Comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

- Mantenimiento técnico de las funcionalidades del Portal y la verificación de las compatibilidades de nuevas plataformas y navegadores.
- Corregir los errores de programación que se detecten durante el periodo de vigencia del contrato.
- Asistencia técnica en el uso de las funcionalidades desarrolladas para el Portal, así como resolución de dudas técnicas y de gestión de los contenidos.

Perfectivo.

Está dirigido a mejorar el funcionamiento del Portal, en el caso sólo de **pequeños cambios**:

- Cambios de funcionalidad respecto a lo planificado.
- Cambios de imagen.
- Consultoría y análisis de nuevos desarrollos.

24.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Las ofertas técnicas presentadas deberán incluir la cobertura de todos los aspectos solicitados, no admitiéndose propuestas parciales y **deberán contemplar obligatoriamente la siguiente estructura**:

⇒ **Índice.**

⇒ **Resumen ejecutivo de la propuesta.**



- ⇒ **Descripción de la solución técnica.** Se tendrán en cuenta los aspectos más significativos y relevantes de la solución ofertada que justifiquen su idoneidad. Se deberá incluir información detallada de la oferta en relación a los requisitos de este pliego y siguiendo su misma estructura. Se indicarán las tecnologías que se utilizarán en el desarrollo del Portal.
- ⇒ **Gestor de Contenidos Web ofertado.** Se especificarán las características técnicas y funcionales de los diferentes módulos y licencias incluidos dentro de la solución ofertada, indicando el grado de cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en el presente pliego, así como las mejoras adicionales ofrecidas. Se detallarán las funcionalidades “out-of-the-box” y módulos necesarios que permitirán utilizar la plataforma de gestión de contenidos ofertada para el despliegue futuro de una Intranet corporativa, como segunda fase del proyecto, orientada a la integración de servicios, aplicaciones modelización de flujos de trabajo y/o procesos, y colaboración.
- ⇒ **Arquitectura técnica propuesta.** Se detallarán las posibles alternativas propuestas de arquitectura técnica en función de los requisitos técnicos expuestos en el presente pliego, para los entornos de desarrollo/preproducción y producción. Se especificarán las necesidades de hardware y software de base (con su configuración), así como otros elementos necesarios aunque no sean objeto de la presente contratación.
- ⇒ **Aproximación a los elementos gráficos y estructura del Portal.** Se realizará una primera aproximación a la estructura de las páginas según los contenidos descritos en el presente pliego, colores, tipografía, elementos gráficos de ayuda a la navegación, etc.
- ⇒ **Organización del proyecto y Plan de trabajo.** Se detallarán las distintas fases y los objetivos de cada una de ellas, proponiendo un calendario de ejecución, donde se especificarán plazos de las diferentes fases y los entregables correspondientes a cada hito.
- ⇒ **Composición del equipo de trabajo.** Se especificará el número de personas, dedicación, experiencia profesional previa y perfil profesional. El personal asignado tendrá que tener experiencia demostrable en proyectos de similar naturaleza y deberá estar familiarizado con los entornos de desarrollo de las aplicaciones en explotación con las que estará integrado el Portal. Para acreditarlo se entregará “curriculum vitae” de las personas seleccionadas para el proyecto.
- ⇒ **Ejecución del contrato.** Se incluirá en este apartado la descripción de las medidas dispuestas por la empresa licitadora para asegurar la calidad de los trabajos, metodología, medios materiales, aseguramiento de la calidad, seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.



- ⇒ **Plan de formación.** Se especificarán, entre otros detalles, los cursos ofertados, el objeto y alcance de los mismos, el tipo de usuario al que va dirigido y su duración.
- ⇒ **Proyectos similares desarrollados.** Deberá acreditarse la documentación y las direcciones URL acreditativas de haber realizado e implantado soluciones de Portales basados en el gestor de contenidos web ofertado y con una funcionalidad y complejidad similares a los planteados en el presente pliego. Se indicará el alcance de cada uno de dichos proyectos.
- ⇒ **Prestaciones superiores o complementarias a las exigidas.** Se podrán incluir en las ofertas cuantas mejoras o prestaciones adicionales se consideren oportunas, sin que impliquen incremento en el precio ofertado. Dichas mejoras para ser consideradas deberán ser valoradas económicamente. Serán consideradas como mejoras las relativas a:
- Incremento en el alcance del proyecto y/o de las funcionalidades.
 - Condiciones de la garantía. Mantenimiento de los productos ofertados y/o desarrollados durante un periodo superior al requerido.
 - Implantación de herramientas complementarias que puedan ser de utilidad en el proyecto.
 - La promoción de acciones de comunicación a la ciudadanía, cuyo objetivo sea informar sobre la existencia de servicios digitales y la utilidad personal, profesional y social de los mismos.
 - Otras que puedan contribuir a mejorar cualquier otro aspecto no recogido anteriormente dentro del proyecto.

25.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Les Corts podrán facilitar a las empresas licitantes, durante el periodo de presentación de ofertas, información complementaria a la ofrecida en el presente pliego, en la siguiente dirección:

CORTS VALENCIANES
C/ Libertad s/n
Valencia 46003

Persona de contacto:
Agustín Ruiz Claramonte
Tl. 963 87 61 00 Ext. 32978
Fax. 963 87 61 02
Mail: aruiz@corts.es

